

DETECTAN FUNCIONAMIENTO ILEGAL DE JARDIN INFANTIL



Foto Google

La sostenedora, dos parvularios y una auxiliar de aseo fueron trasladadas a la 25 Comisaría de Maipú para declarar luego de ser sorprendido el funcionamiento de un Jardín Infantil en la Av. Pajaritos a metros de calle Portales que en el actual estado de catástrofe y cuarentena no está permitido su funcionamiento

Las normativas sanitarias impiden el funcionamiento de jardines y establecimientos educacionales en forma presencial, salvo los turnos éticos para recepcionar los almuerzos de la JUNAEB, hoy con canasta para la casa mensual, por lo cual hoy, viernes 26 de junio, Carabineros se apersonó frente al Jardín Infantil "Creando" ubicado en Av. Pajaritos 1257 (vereda oriente) a metros de calle Portales donde se encontraba personal trabajando.

Una denuncia de vecinos llevó a Carabineros a concurrir el lugar encontrándose en su interior cuatro niños, dos parvularios, una auxiliar de aseo y la sostenedora que evidenciaba 5 meses de embarazo, por lo cual se ve improbable que pase a control de detención.

La verificación de funcionamiento anormal hizo que se iniciara una fiscalización por personal de la Seremi de Salud RM, llegando también la subsecretaria del Delito Katherine Martorell.

De acuerdo a las informaciones, la sala cuna y jardín infantil funcionaba con un documento extendido por la empresa Fruna, cuyo rubro la producción de alimentos, esencialmente de dulces.

Ante ello se refirió la subsecretaria Martorell: “lo que señaló la sostenedora, es un certificado de la empresa Fruna que le da autorización para funcionar”, documento que está fuera de toda norma señaló Martorell. Además lamentó este hecho que pone en riesgo la salud de los niños.

Por su parte el Fiscal Jefe de Maipú, Luis Pablo Cortés, se refirió al caso “jardín Fruna” luego de ser oficiado por Carabineros quien indicó que se ha implementado la investigación en el marco de la ley que afecta a los empleadores que han forzado la presencia de trabajadores en actividades no esenciales.

Indicó el Fiscal que en consecuencia se ha dispuesto la detención de la sostenedora y se está evaluando la identificación de los responsables de la empresa Fruna que eventualmente hicieron trabajar a las madres de estos menores. Además, cuando se dilucide quién emitió el permiso para funcionar y con qué atribuciones, podría haber nuevos detenidos, no descartándose que afecte al representante legal, el gerente de operaciones o quién corresponda...

De los hechos se pueden verificar dos delitos distintos, que son los que va a investigar Fiscalía: el que se comete al funcionar el jardín con permiso adulterado, y el delito de forzar a trabajar en la fábrica a las madres de estos menores si se prueba que la labor desarrollada por la empresa no corresponde a actividades no esenciales. Independiente de

ello, queda por demostrar si se guardaban las distancias sociales y el uso de mascarillas pertinente en la atención de los menores en tiempo de cuarentena

La situación causó alarma en los trabajadores de Fruna, sobre todo ante los trascendidos que indican el fallecimiento de 7 trabajadores producto del coronavirus y muchos contagiados.

Una dirigente del sindicato número tres dio a conocer a la Prensa nacional que había hecho la denuncia ante la Municipalidad de esta anormalidad y hasta la fecha no recibe respuesta.